DICTAMEN SUB UOC N° 04/2021

REFERENCIA: Precios referenciales

FECHA : 13/04/2021

VISTO: La solicitud de Llamado de "***Adquisición de productos de papel con criterios de sustentabilidad para uso Institucional***", remitida por Memorándum de fecha 15/03/2021, por la cual se adjunta además Planilla de bienes solicitados, Especificaciones Técnicas.

CONSIDERANDO: Que, conforme reglamentaciones vigentes se procedió a la recopilación de datos de precios adjudicados y de pedido de presupuesto requerido a empresas referentes a "*Adquisición de productos de papel con criterios de sustentabilidad para uso Institucional* ".

Que, se visualiza como evidencia contratos adjudicados en el S.I.C.P., como así también el presupuesto de firmas donde se detallan sus precios de insumos y elementos de limpieza.

Que, se adjunta asimismo los precios de LICITACIONES ADJUDICADAS CON ID: 359.746 y el presupuesto presentado por de las empresas: MUNDO INFORMATICO y HG IMPORT referentes a insumos y elementos de limpieza respectivamente.

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizaran que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publica se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.,. c) Transparencia y Publicidad. Aseguraran irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sabré los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.

MUNICIPALIDAD DE PILAR Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", dispone: Artículo 1° APROBACION DE LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. Artículo 2° PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los Llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado para el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada pare la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación par Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los totes, ítems o sub-ítems que la componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones. En caso de Llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos Últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES. Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

MUNICIPALIDAD DE PILAR Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables.

3. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Que, la metodología utilizada es conforme el ANEXO GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, específicamente en el apartado Método para la Elaboración de Precios Referenciales; conforme lo mencionado se ha utilizado los siguientes puntos:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, atendiendo las disposiciones reglamentarias trascritas precedentemente, esta SUB UOC elaboro el cuadro de precios de referencia obteniendo datos de insumos y elementos de limpieza adjudicados y de presupuesto presentados por empresas, con estos datos adquiridos se ha calculado el precio promedio para la obtención del precio referencial estimado, amparada en las constancias arrimadas, que el estudio ha dado

MUNICIPALIDAD DE PILAR Sub Unidad Operativa de Contrataciones
Sr. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

cumplimiento a las mismas; y considerando que la modalidad de la licitación, se conduce que dicho análisis fue realizado correctamente conforme reglamentaciones vigentes.

Par tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas

Precedentemente, esta SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES es del criterio, que las obtenciones de los precios referenciales acompañada en el anexo de este dictamen para la gestión del Llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad; y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente. Se adjunta a la presente el Anexo del análisis de precios de referencia y los documentos de los mismos.

Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central.
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzo para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

ANEXO ANALISIS PRECIOS DE REFERENCIA

Descripción: Adquisición de productos de papel con criterios de sustentabilidad para uso Institucional

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

METODOLOGIA UTILIZADO

A los efectos de la elaboración del precio referencial se utiliza el método descripto en el numeral 3 y 4 Método para la Elaboración de Precios Referenciales del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020

Adquisición de productos de papel con criterios de sustentabilidad para uso Institucional

				PRESUPUESTO SOLICITADOS A EMPRESAS				**PRECIOS ADJUDICADOS EN EL SICP**			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	PRESUPUESTO	Precio unitario	PRESUPUESTO	Precio unitario	CONTRATO/ORDEN DE COMPRA	SUMATORIA	PROMEDIO
1	Papel tamaño carta	Unidad	1	35.000	HG IMPORT	34.000	MUNDO INFORMATICO	22.500	ID: 359743	91.500	30.500
2	Papel tamaño A4	Unidad	1	35.000	HG IMPORT	34.000	MUNDO INFORMATICO	25.000	ID: 359743	94.000	31.333
3	Papel tamaño A4 de colores	Unidad	1	35.000	HG IMPORT	34.000	MUNDO INFORMATICO	28.500	ID: 359743	97.500	32.500
4	Papel tamaño oficio	Unidad	1	36.000	HG IMPORT	36.500	MUNDO INFORMATICO	28.000	ID: 359743	100.500	33.500
5	Papel higiénico común	Unidad	1	75.000	HG IMPORT	68.000	MUNDO INFORMATICO	37.500	ID: 359743	180.500	60.167
6	Lamina para plastificar	Unidad	1	55.000	HG IMPORT	42.500	MUNDO INFORMATICO	32.000	ID: 359743	129.500	43.167

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

REFERENCIAS

Adquisición de productos de papel con criterios de sustentabilidad para uso Institucional	ADJUDICACION CON ID: 359743 en los ítems: 1,2,3,4,6 y 7
	PRESUPUESTO DE LA FIRMA MUNDO INFORMATICO
	PRESUPUESTO DE LA FIRMA HG IMPORT

Se adjunta a la presente copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACION: el precio referencial puesto en el cuadro precedente es al solo resultado de establecer un presupuesto estimado (una presunción de lo que podría estimar el bien), sin embargo, son los potenciales oferentes quienes posteriormente establecen el costo en situación a sus propios precios, mercado, valor de repuestos, competitividad y margen de ganancia, no así la Convocante. Los precios del mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar continuamente en función de las circunstancias financieras no solo del país sino también del departamento y de la ciudad.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail

Andersson Rojas Coronel <subuocpilar19@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

1 mensaje

Andersson Rojas Coronel <subuocpilar19@gmail.com> 22 de marzo de 2021, 12:55
Para: hectorpy@hotmail.com

Pilar, 22 de marzo de 2021

Señores:
HG IMPORT

Presente

-

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de solicitarle presupuesto de los bienes de varios productos de papel, cartón e impresos a ser adquiridos por la Institución Municipal según el siguiente listado:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Papel tamaño carta	Unidad	RESMA	1		
2	Papel tamaño A4	Unidad	RESMA	1		
3	Papel tamaño A4 de colores	Unidad	RESMA	1		
4	Papel tamaño oficio	Unidad	RESMA	1		
5	Papel higiénico común	Unidad	PAQUETE	1		
6	Lamina para plastificar	Unidad	PAQUETE	1		
					Precio Total	

Los precios deberán ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas y a la planilla de bienes requeridos que se adjuntan a la presente nota.

Atentamente,

ANDERSSON IVAN ROJAS
ENCARGADO DE SUB UOC
MUNICIPALIDAD DE PILAR

3 adjuntos

LISTA DE BIENES.xlsx
11K

NOTA PEDIDO HG.pdf
763K

ESPECIFICACIOENS TECNICAS.pdf
764K

MUNICIPALIDAD DE PILAR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central.
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzo para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

Pilar, 22 de marzo de 2021

Señores:
HG IMPORT

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de solicitarle presupuesto de los bienes de varios productos de papel, cartón e impresos a ser adquiridos por la Institución Municipal según el siguiente listado:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Papel tamaño carta	Unidad	RESMA	1		
2	Papel tamaño A4	Unidad	RESMA	1		
3	Papel tamaño A4 de colores	Unidad	RESMA	1		
4	Papel tamaño oficio	Unidad	RESMA	1		
5	Papel higiénico común	Unidad	PAQUETE	1		
6	Lamina para plastificar	Unidad	PAQUETE	1		
					Precio Total	

Los precios deberán ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas y a la planilla de bienes requeridos que se adjuntan a la presente nota.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

SR. ANDERSSON IVAN ROJAS C.
Encargado de la SUB UOC

Gmail

Andersson Rojas Coronel <subuocpilar19@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

2 mensajes

Andersson Rojas Coronel <subuocpilar19@gmail.com> 22 de marzo de 2021, 12:48
Para: miguelangel_012@hotmail.com

Pilar, 22 de marzo de 2021

Señores:
MUNDO INFORMATICO

Presente

-

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de solicitarle presupuesto de los bienes de varios productos de papel, cartón e impresos a ser adquiridos por la Institución Municipal según el siguiente listado:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Papel tamaño carta	Unidad	RESMA	1		
2	Papel tamaño A4	Unidad	RESMA	1		
3	Papel tamaño A4 de colores	Unidad	RESMA	1		
4	Papel tamaño oficio	Unidad	RESMA	1		
5	Papel higiénico común	Unidad	PAQUETE	1		
6	Lamina para plastificar	Unidad	PAQUETE	1		
					Precio Total	

Los precios deberán ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas y a la planilla de bienes requeridos que se adjuntan a la presente nota.

Atentamente,

ANDERSSON IVAN ROJAS
ENCARGADO SUO UOC
MUNICIPALIDAD DE PILAR

3 adjuntos

LISTA DE BIENES.xlsx
11K

ESPECIFICACIOENS TECNICAS.pdf
764K

NOTA PEDIDO MUNDO.pdf
772K

Miguel Angel Dominguez Espinoza <miguelangel_012@hotmail.com> 23 de marzo de 2021, 9:41
Para: Andersson Rojas Coronel <subuocpilar19@gmail.com>

De: Andersson Rojas Coronel <subuocpilar19@gmail.com>
Enviado: lunes, 22 de marzo de 2021 12:48
Para: miguelangel_012@hotmail.com <miguelangel_012@hotmail.com>
Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

[El texto citado está oculto]

LISTA DE BIENES.xlsx
11K

MUNICIPALIDAD DE PILAR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central.
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzo para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

Pilar, 22 de marzo de 2021

Señores:
MUNDO INFORMATICO

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de solicitarle presupuesto de los bienes de varios productos de papel, cartón e impresos a ser adquiridos por la Institución Municipal según el siguiente listado:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Papel tamaño carta	Unidad	RESMA	1		
2	Papel tamaño A4	Unidad	RESMA	1		
3	Papel tamaño A4 de colores	Unidad	RESMA	1		
4	Papel tamaño oficio	Unidad	RESMA	1		
5	Papel higiénico común	Unidad	PAQUETE	1		
6	Lamina para plastificar	Unidad	PAQUETE	1		
					Precio Total	

Los precios deberán ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas y a la planilla de bienes requeridos que se adjuntan a la presente nota.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

SR. ANDERSSON IVAN ROJAS C.
Encargado de la SUB UOC

de Héctor Ramón Gutiérrez Ferreiro

Venta de Partes, Piezas y Accesorios de Vahículos Automotóres
Casa de Electrónicos, Venta al por menor de Artículos deportivos
Venta al por mayor y menor de vehículos automotores usados, de todo tipo
Otros Servicios Personales.

Tacuary c/ Avda. Irala Nº1093 Pilar - Paraguay Tel.: (021)443 675

RUC: 1966119-3

Presupuesto:
Nº 001-001-000189

Dirección de la compañía
AVENIDA IRALA, ESQ. TACUARY
IRALA Nº 1093 PILAR-PARAGUAY

Fecha 15/04/2021
N.º de presupuesto 189
Id. del cliente MUNPILAR

Presupuesto para
MUNICIPALIDAD DE PILAR

MCAL. LOPEZ, ESQ. ALBERDI
80010077-8

Presupuesto válido hasta: 15/05/2021
Vendedor: ARNALDO RIOS

Cant	Descripción	Precio por unidad	Desc	Importe
1	Papel tamano carta	35.000		35.000 ₲
1	Papel tamano A4	35.000		35.000 ₲
1	Papel tamano A4 de colores	35.000		35.000 ₲
1	Papel tamano oficio	36.000		36.000 ₲
1	Papel higienico común	75.000		75.000 ₲
1	Lamina para plastificar	55.000		55.000 ₲

Subtotal	271.000 ₲
Impuesto sobre las ventas	
Otros	
TOTAL	**271.000,00 €**

Gracias por su confianza.

NOTA DE PRESUPUESTO

MUNDO INFORMATICO,CERRO CORÁ, AYOLAS, 2800 PILAR,

PARA
Municipalidad de Pilar

2800 Pilar
Ñeembucú

Presupuesto N°: **001-001-** **241**
Fecha de Emisión: **miércoles, 24 de marzo de 2021**
Válido hasta: **jueves, 8 de abril de 2021**
"No válido como comprobante de venta"

RUC: **80010077-8**
CONTACTO:

Presupuesto N°	Fecha Emisión	Válidez de Oferta	Total Presupuesto
241	24/3/2021	8/4/2021	Gs 249.000

Código	Descripción	Canti	Precio (PYG)	% DTO.	Monto DTO.	Importe
1	Papel tamano carta	1	34.000		34.000	34.000
2	Papel tamano A4	1	34.000		34.000	34.000
3	Papel tamano A4 de colores	1	34.000		34.000	34.000
4	Papel tamano oficio	1	36.500		36.500	36.500
5	Papel higienico común	1	68.000		68.000	68.000
6	Lamina para plastificar	1	42.500		42.500	42.500

REDONDEO	**Gs -**

OBSERVACION:

Total Neto: **Gs 249.000**
IVA 10%: **22.636**
Total (PYG) **Gs 249.000**

Emitido, Firma:

Karina Raquel Mora Rolón mundoinformatico.pilar@gmail.com https://www.facebook.com/Mundoinformatico.pilar

MUNDO INFORMATICO
CERRO CORA, AYOLAS
2800 PILAR
ÑEEMBUCU

RUC: **3710694-5**
CONTACTO: **(0975)111-697**

CONTRATO CD N° 05/2019
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"

Entre la **Municipalidad de Pilar**, domiciliada en Alberdi y Avda. Mcal. Francisco Solano López, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Intendente Municipal**, **Don CRISTÓBAL ALFREDO STETE GHIRINGHELLI**, con Cédula de Identidad N° 762.592, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **Firma HG IMPORT**, con RUC Nº 1966119-3, domiciliada en Avda. Irala y Tacuary, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor HÉCTOR RAMÓN GUTIERREZ FERREIRO**, con Cédula de Identidad N° 1.966.119, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **OBJETO.-**

   El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, **LAS PARTES** entre sí, en relación a la **Contratación Directa CD Nº 05/2019 "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos",** que serán ejecutados por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo, y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes. ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-**

   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

   a. Contrato; ----------
   b. La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones; ----------
   c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
   d. La oferta del Proveedor; ----------
   e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

HG IMPORT
RUC: 1966119-3

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 359743.** ----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-**
   El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa CD Nº 05/2019 "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos"**, convocado por la **Municipalidad de Pilar**. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 374/19**. ----------

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-**

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	14111507-001	PAPEL TAMAÑO CARTA	Unidad	270	Resma	Executive	Argentina	22.500	6.075.000
2	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4	Unidad	300	Resma	Executive	Argentina	25.000	7.500.000
3	14151507-002	PAPEL TAMAÑO A4 COLORES	Unidad	300	Resma	Executive	Argentina	28.500	8.550.000
4	14111507-003	PAPEL TAMAÑO OFICIO	Unidad	300	Resma	Executive	Argentina	28.000	8.400.000
5	14111507-004	FORMULARIO CONTINUO	Unidad	100.000	Unidad	Nobel	Paraguay	120	12.000.000
6	14111704-001	PAPEL HIGIÉNICO COMÚN	Paquete	250	Unidad	Bets	Paraguay	37.500	9.375.000
7	44102001-001	LAMINA PARA PLASTIFICAR	Unidad	100	Pliego	Alamo	China	32.000	3.200.000
TOTAL GENERAL									**55.100.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 55.100.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones cien mil).** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

HG IMPORT
RUC: 1966119-

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.-**
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-**
Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.- ----------

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-**
La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones** de la **Municipalidad de Pilar**. ----------

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total del contrato. ----------

10. **MULTAS.-**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59º inc. c) de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72º de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**. ----------

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

HG IMPORT
RUC: 1966119-3

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTERVENCIÓN

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los quince días del mes de abril, del año dos mil dieciocho. ----------

HG IMPORT
RUC: 1966119-3

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

HECTOR RAMON GUTIERREZ FERREIRO
Propietario
HG IMPORT

Sr. CRISTÓBAL ALFREDO STETE G.
Intendente Municipal

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py